



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00287

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2006/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2006, Abril 28

VISTO:

El Informe No. 117-2006-GPP/MDJLBYR, del 18 de Abril del 2006, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que propone una Modificación Presupuestaria a nivel Institucional, debido a la ejecución de mayores ingresos con respecto a lo presupuestado.

CONSIDERANDO:

El Informe No. 117-2006-GPP/MDJLBYR, del 18 de Abril del 2006, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que propone una modificación presupuestaria a nivel Institucional, con el **fin de orientar los recursos a la ejecución de gastos de proyectos considerados dentro del Plan de Inversiones del presente año**, acción que incrementará el marco del Presupuesto Institucional a nivel de ingresos y gastos. Este incremento se efectúa teniendo en cuenta la ejecución de mayores ingresos por las contribuciones realizadas para obras Públicas.

Que el artículo 22, de la Directiva N° 003-2006-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2006", concordante con el artículo 42 de la Ley N° 28411; Ley General Del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 Ley N° 28652; normas que establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional se realizan dentro de un Pliego y que se aprueban obligatoriamente por Acuerdo de Concejo o Resolución de Alcaldía según corresponda y se autorizan a nivel de pliego, fuente de financiamiento, grupo genérico de gasto y específica de gasto, función, programa, subprograma, actividad y proyecto.

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el Crédito Suplementario por ejecución de mayores ingresos para la incorporación en el Presupuesto Institucional 2006 de la Municipalidad por el monto de S/. 23,100.00 conforme al siguiente detalle:

000220



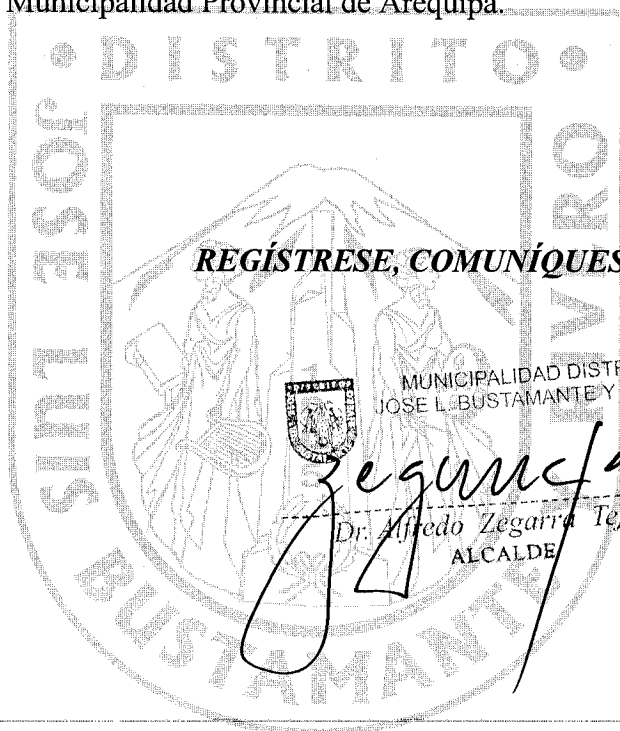
00286

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26486

RUBRO		
FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
	INGRESOS	23,100.00
09	Recursos Directamente Recaudados	23,100.00
CATEG.	GASTOS	23,100.00
6	Gastos de Capital	23,100.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El desagregado del Presupuesto de ingresos y gastos se detalla en los formatos A1; A3 los mismos que a folios uno (01) forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente Acuerdo se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Arequipa.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

Cc.
Alcaldía
S. General
G. Municipal
G. Planeamiento y P. (Expediente)
G. Administración
M.P.A

000227